



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 68-2021-A-MDY

Arequipa, 08 de junio de 2021.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA:**

**CONSIDERANDO:**

Estando a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones vigente (ROF) de la Municipalidad Distrital de Yanahuara;

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Distrital de Yanahuara, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, norma que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio CAS, señala: Que por la naturaleza de las funciones que desempeñan los cargos cubiertos por personas designadas por resolución, no se encuentran sometidos a las reglas de duración de contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción aplicables a los demás servidores CAS;

Que, de acuerdo con lo prescrito en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057. El personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de la Ley Marco del Empleo Público, Ley N° 28175, puede ser contratado mediante el Régimen CAS, estando excluidos de la realización del concurso público referido en el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, de las normas señaladas en los considerandos precedentes, las entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1057, pueden contratar personal bajo el régimen CAS, para que ejerzan funciones que son propias de un funcionario o directivo de una entidad, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del Titular de la Entidad;

Que, la Unidad de Recursos Humanos, es un órgano de apoyo de tercer nivel organizacional, encargado de organizar, conducir, ejecutar y evaluar las actividades de





**YANAHUARA**  
TRABAJANDO HACIA EL BICENTENARIO



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LA VILLA HERMOSA DE  
YANAHUARA**

administración de personal, relaciones laborales, capacitación y desarrollo, bienestar social y administración salarial de los recursos humanos;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 029-2021-A-MDY, de fecha 22 de febrero de 2021, se resuelve en su artículo tercero: Designar al Abog. Rodrigo José Zúñiga Alfaro en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Yanahuara, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS;

Que, con Exp. N° 7436, de fecha 08 de junio de 2021, el Abog. Rodrigo José Zúñiga Alfaro, presento su escrito de renuncia a la designación del cargo de confianza al despacho de la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Yanahuara, siendo su último día laborable el día viernes 11 de junio del presente año. Asimismo, solicita la exoneración del plazo legal;

Que, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** - **ACEPTAR** la renuncia del **Abog. RODRIGO JOSE ZUÑIGA ALFARO** en el cargo de confianza de **JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA**, todo ello a partir del día viernes 11 de junio del 2021, dándole las gracias por los servicios prestados a favor de esta entidad edil, debiendo hacer la entrega del cargo con las formalidades que establece la Ley.

**ARTICULO SEGUNDO.** - **DEJAR**, sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 029-2021-A-MDY, de fecha 22 de febrero de 2021, y cualquier disposición que se oponga a la presente Resolución; **ENCARGANDO** a la Oficina de Administración y Finanzas el pago de los beneficios sociales que le pudiera corresponder.

**ARTICULO TERCERO.** - **DESIGNAR** al **ABOG. RAMIRO JOSÉ BELLIDO MANRRIQUE** en el cargo de confianza de **JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA**, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS, a partir del día 12 de junio de 2021, todo ello en atención a los considerandos expuestos en la presente resolución de alcaldía.

**ARTICULO CUARTO.** - **ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General su notificación y archivo conforme a ley y a la Unidad de Imagen Institucional y Relaciones Públicas la publicación del presente dispositivo en el portal institucional ([www.muniyanahuara.gob.pe](http://www.muniyanahuara.gob.pe)).



**ARTICULO QUINTO.** - NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a los interesados con las formalidades de Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



*[Handwritten signature]*

**YANAHUARA**  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA  
ALCALDIA  
*[Handwritten signature]*  
Dr. Roger Anghelo Huerta Pre...  
ALCALDE

C.C.  
ALCALDIA  
GERENCIA MUNICIPAL  
OFICINA DE ADMINISTRACION FINANCIERA  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS  
UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y RELACIONES PÚBLICAS  
OCI  
INTERESADO  
ARCHIVO